

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FORO DE EMPLEO

UCMpleo24

El Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), a través de su Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) y en colaboración con las Facultades y el Consejo Social de la UCM, organiza y pone en marcha una nueva edición del Foro de Empleo, UCMpleo24.

Este evento, que tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de marzo de 2024, en Ciudad Universitaria y en Somosaguas, se configura como un punto de encuentro y acercamiento entre los estudiantes y graduados de todas las titulaciones de la UCM y las organizaciones participantes interesadas en seleccionar el mejor Talento Complutense.

Por ello, se convoca el presente concurso de ideas para el diseño de la imagen identificativa del Foro de Empleo UCMpleo24, cuyas bases se publicarán tanto en la [página web de la OPE](#) como en su tablón de anuncios.

1. OBJETO DEL CONCURSO.

- 1.1. Recepción de ideas para el diseño de la imagen identificativa de la edición del Foro de Empleo UCMpleo24, que servirá como imagen representativa del mismo.
- 1.2. El diseño final, como imagen del Foro de Empleo UCMpleo24, se utilizará para difundir el evento, así como todas sus actividades, en:
 - La página web del Foro de Empleo: foroempleoUCM.com
 - La página web de la OPE: ucm.es/ope
 - La página web de la Universidad Complutense: ucm.es, así como en otras páginas web de la UCM.
 - Redes sociales.
 - Todos aquellos medios y soportes que se considere conveniente, tales como: publicidad comercial, publicaciones escritas y digitales, material divulgativo, etc., tanto en papel como en formato digital.

2. PARTICIPANTES.

- 2.1. Podrán participar todos aquellos estudiantes matriculados en la

Universidad Complutense, en estudios oficiales de Grado, Máster o Doctorado, en el curso 2023-24.

- 2.2. Los participantes podrán presentarse individualmente o en grupo (máximo cuatro miembros), en cuyo caso deberá concretarse la composición, identificando a uno de los miembros como representante/líder del mismo.
- 2.3. Cada participante podrá presentar un máximo de dos propuestas de diseño, de forma individual o en grupo.

3. PROPUESTAS Y CONDICIONES TÉCNICAS.

- 3.1. Los diseños deben ser originales e inéditos, sin que hayan sido presentados a otra convocatoria, siendo responsable el autor o representante/líder del grupo de que así sea.
- 3.2. Los participantes certifican que el diseño es producto de su creatividad personal y que no se ha infringido la propiedad intelectual ni la propiedad industrial de terceros.
- 3.3. En el supuesto en que el autor utilice en la composición del diseño elementos o imágenes no originales, deberá contar con los permisos oportunos para su utilización, o bien tratarse de recursos de uso libre.
- 3.4. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del diseño por cuatricromía. Se debe tener en cuenta que los diseños podrán ser reproducidos en distintos tamaños sin perder resolución y en diferentes soportes y materiales, tanto físicos como multimedia.
- 3.5. El texto deberá ser legible, por lo que tanto su tamaño como la tipografía utilizada deberán facilitar su correcta lectura.
- 3.6. La propuesta debe incluir:
 - El logotipo: [UCMpleo24](#)
 - Las palabras: Foro de Empleo UCM
 - Las fechas del evento: 5, 6 y 7 de marzo
 - El lugar de celebración: Moncloa y Somosaguas
 - La web del Foro: [foroempleoUCM.com](#)
- 3.7. El autor podrá incluir en el diseño, como una parte integrante del mismo, un lema o eslogan de creación propia y que no haya sido publicado previamente.
- 3.8. En el diseño final, la UCM incluirá los logos de la UCM, de la OPE y del Consejo Social.
- 3.9. Deberá mencionarse la tipografía utilizada, o bien, estar trazada y con descripción técnica (fuente, tamaño y color).

- 3.10. Los diseños deberán enviarse, a la máxima resolución, en formato jpg o png.

Posteriormente, se solicitará al ganador que envíe el diseño en alta calidad en diferentes formatos, con el fin de que pueda adaptarse a las medidas establecidas para su utilización en redes sociales (publicaciones en Instagram, Twitter, Facebook, LinkedIn, etc.), así como también para su uso en otros medios y soportes.

- 3.11. La UCM tendrá completa libertad para utilizar el diseño total o parcialmente y para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario.
- 3.12. Se excluirán todas aquellas propuestas que atenten contra la dignidad de las personas en toda su extensión, de conformidad con el artículo 10 de la Constitución española y con la Declaración de los Derechos Humanos.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. El plazo de presentación de las propuestas se inicia el día 16 de octubre de 2023 y finaliza el día 16 de noviembre de 2023.
- 4.2. Se excluirán todas aquellas propuestas que sean entregadas fuera de dicho plazo.
- 4.3. Las propuestas se enviarán cumplimentando un formulario accesible a través del siguiente enlace: www.ucm.es/ope/inscripcion-concurso-ideas-diseno-imagen. Será necesario aportar los datos personales requeridos (nombre y apellidos, teléfono de contacto y correo electrónico de la Universidad). Sólo se admitirán envíos desde direcciones de correo institucional de la UCM (@ucm.es).

Asimismo, se deberán anexar los archivos con las ideas propuestas (dos como máximo), así como aportar una breve descripción de las mismas (en el espacio habilitado para este fin en el formulario), con el fin de transmitir la idea que hay detrás del diseño.

5. JURADO

- 5.1. El jurado estará constituido por:
- La Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, que lo presidirá, o persona en quien delegue.
 - El Vicerrector de Comunicación o persona en quien delegue.
 - El Asesor del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.
 - La Jefe de Servicio de la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE).

- La responsable del Área de Comunicación de la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE).
 - Una representación del Área de Empleo de la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE), que actuará como secretario.
- 5.2. El veredicto del jurado será inapelable. Se hará público en el tablón de anuncios y en la [página web la OPE](#), y se notificará por correo electrónico al ganador.
- 5.3. El jurado se reservará el derecho de declarar desierto el concurso si estima que la calidad de las propuestas es insuficiente o no respetan las bases del concurso.

6. PREMIO

- 6.1. El premio a la propuesta ganadora consistirá en una dotación económica de 1300€, que será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria G/4802000/5000 del Centro Gestor 0921812 (Documento contable de Retención de Crédito n.º 1001511234).
- 6.2. El importe del premio estará sujeto a la retención fiscal según la legislación tributaria vigente.
- 6.3. El abono del premio se realizará a la cuenta corriente cuya titularidad corresponda al ganador o, si se trata de una propuesta realizada por un grupo, a las de los componentes del mismo. Previamente se les requerirá el certificado de titularidad de la cuenta, los datos personales que sean necesarios y copia del DNI.
- 6.4. Se hará entrega de un Diploma y certificado acreditativo.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL.

- 7.1. La propiedad intelectual de los trabajos será de su autor.
- 7.2. En todo caso, el autor del diseño seleccionado cederá, en exclusiva y sin limitación espacial, a la Universidad Complutense de Madrid los derechos de explotación de la obra, previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (TRLPI). La duración de esta cesión será la prevista en el artículo 26 del TRLPI. De acuerdo con lo que se dispone en el artículo 14 y 21 del TRLPI, el autor presentará su autorización para que la Universidad Complutense de Madrid modifique, desarrolle o adapte este diseño, pudiendo utilizar para esto cualquier medio que considere oportuno. Con esta finalidad, la persona ganadora firmará la autorización que consta en el [Anexo I](#) de estas bases.

- 7.3. La Universidad Complutense de Madrid podrá registrar el diseño seleccionado y, en su caso, y de acuerdo con la legislación vigente, adquirir los derechos de propiedad industrial.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 8.1. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en las propuestas presentadas, se incorporarán al sistema de tratamiento de datos del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, que será el responsable de su tratamiento, www.ucm.es/file/info-adic-ope. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines establecidos y serán tratados en virtud del consentimiento de los interesados.
- 8.2. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento mediante un escrito dirigido a la dirección del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento o un correo electrónico a: vr.emp@ucm.es; sec.emp@ucm.es.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

- 6.1. La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de estas bases y del fallo del jurado.
- 6.2. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

7. INFORMACIÓN.

Para cualquier aclaración sobre estas bases pueden dirigirse al correo electrónico ope-empleo@ucm.es.

Madrid, 13 de octubre de 2023
La Vicerrectora de Formación Permanente,
Empleabilidad y Emprendimiento

María Concepción García Gómez

ANEXO I

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

D/D.^a _____

con DNI _____, declara ser autor de la obra (diseño de la propuesta) presentada al *Concurso de Ideas para el Diseño de la Imagen del Foro de Empleo UCMpleo24* del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid con número de registro _____ y que la misma está libre de cargas.

Asimismo, cede a la Universidad Complutense de Madrid los derechos de explotación de la obra bajo las siguientes condiciones:

Primera: La explotación comprende los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra (arts. 17 a 23 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en adelante TRLPI).

Segunda: El autor autoriza expresamente a la Universidad Complutense de Madrid para que pueda modificar, desarrollar o adaptar la obra por cualquier medio y como autor de la misma autoriza la explotación de la obra resultado de la transformación en cualquier forma y, en especial, mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación (art. 21TRLPI).

Tercera: La cesión se hace en exclusiva, sin limitación espacial, para cualquier país, por el período máximo de duración previsto en el artículo 26 TRLPI.

Cuarta: La cantidad abonada en concepto de premio del concurso se considerará la contraprestación de la cesión de los derechos de explotación.

Quinta: El autor autoriza expresamente a la Universidad Complutense de Madrid para registrar la obra y la obra resultado de la transformación y, en su caso, y de acuerdo con la legislación vigente, adquirir los derechos de propiedad industrial.

Para que así conste firmo la presente a _____ de _____ de 2023

Fdo. D. /D.^a _____